

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CONVOCADO POR ORDEN EDU/246/2018, DE 2 DE MARZO

ANEXO IV -RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
ÁVILA	HERRERO SANCHEZ DAVID	****0783	Aptdo. Tercero. 3.1 párrafo quinto. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga
ÁVILA	MARTINEZ ALONSO LUIS	****5363	Aptdo. Tercero. 3.1 párrafo quinto. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga
BURGOS	LERENA MURILLO SARA	****3765	Aptdo. Tercero. 3.1 párrafo quinto. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga
LEON	SANCHO VILLAR, RUTH	****2899	Aptdo. Tercero. 3.1 párrafo quinto. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los



			datos informáticos que aquella contenga
PALENCIA	FRIAS COUSILLAS ISAIAS	****9558	Aptdo. Tercero. 3.1 párrafo quinto. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga
SORIA	DIEZ IGLESIA CONSUELO	****0398	Aptdo. Tercero. 3.1 párrafo quinto. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga
VALLADOLID	ARANEO ARMELLA GIAMBATTISTA	****1059	Aptdo. Tercero. 3.1 párrafo quinto. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación, y en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquella contenga